Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA HACER DEVOLUCIÓN DE PAGO FONDOS BIENESTAR.

DECRETO Nº 1139

CHILLÁN VIEJO, 31 MAR 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley 19.754, de fecha 21.09.2001 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios. Ley 20.647, con fecha 08.01.2013, modifica la Ley 19.754 y permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de Bienestar y autoriza la Constitución de Servicios de Bienestar separados por entidad administradora.

CONSIDERANDO:

D.A Nº 2.691, con fecha 22.05.2013, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de Funcionarios de la APS municipal de la comuna de Chillán Viejo. D.A. Nº 6.478, de fecha 20.12.2013, que aprueba la constitución del Comité de Bienestar de Salud Municipal, D.A. 1083/23/03/2017 que modifica sus integrantes. Decreto Alcaldicio Nº 4270/23/12/2016 que aprueba el presupuesto Municipal año 2017. Decreto Alcaldicio 524/08.02.2017 que autoriza el traspaso de fondos al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud. Decreto de Pago N 414/14.02.2017 por $25.493.016.- Comprobante de Depósito nº 09362664 a la cuenta BCI 67087400 Bienestar APS Chillán Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZA la devolución de fondos a DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL Chillán viejo, por la suma de $25.493.016, por no haber sido ingresado a cuenta de DESAMU, sino directamente a cuenta Bienestar APS.

2.- IMPUTESE el pago a la cuenta 2152401007004 Bienestar APS Desamu Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/kzr

DISTRIBUCIÓN:
Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Archivo DESAMU, Bienestar Desamu